



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0712-1136442022

Santiago de Cali, 12 de Diciembre del 2022.

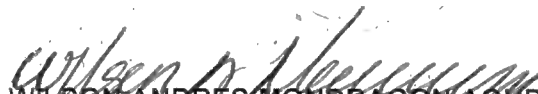
Señor  
**JAVIER TABORDA VELEZ**  
Predio Sin Nombre  
Sobre la margen derecha de la via desde Km 18  
Corregimiento La Paz y Dapa 120 metro antes del cruce  
Corregimiento La Elvira  
Santiago de Cali- Valle del Cauca

08° 32' 20,14" N  
76° 35' 20,13" W

Asunto: Comunicación acto administrativo.

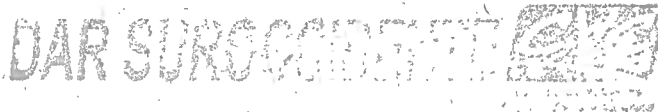
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo 09 de Diciembre de 2022, le comunicamos del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE UNA PRUEBA, del expediente con No.0712-039-002-142-2018 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,

  
**WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO**  
Técnico Administrativo Grado 13 DAR Sueroccidente  
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Anexos: Auto del 09 de Diciembre del 2022

Archívese en: 0712-039-002-142-2018



Nombre de Quien Recibe: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

En Cargo de: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Subscripción de: \_\_\_\_\_

CARRERA 56 No. 11-36  
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 620 66 00 – 3181700  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
www.cvc.gov.co







## AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRACTICA DE UNA PRUEBA

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC. - en uso de sus facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo C.D. No. 072 del 27 octubre de 2016 y demás normas concordantes; y

### CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, se encuentra el expediente sancionatorio ambiental No. 0712-039-002-142-2018, correspondiente al proceso sancionatorio ambiental que se adelanta en contra del señor JAVIER TABORDA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.084.822, que se inició por resolución 0710 No 0712-001693 del 28 de diciembre de 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA ELVIRA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI comunicada el día 22 de enero de 2019

En fecha 29 de octubre de 2018, la CVC a través de la DAR Suroccidente emite Auto por medio del cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor JAVIER TABORDA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.084.822, El cual fue notificado mediante aviso en página web el día 1 de julio de 2020.

Que mediante auto de fecha 22 de junio 2021 por medio del cual se abre a periodo probatorio y se determinó:

**ARTICULO PRIMERO: Decretar de oficio** la práctica de las siguientes pruebas dentro del proceso sancionatorio ambiental que se adelanta contra del señor JAVIER TABORDA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.084.822.

1. **Visita:** se realice visita al Predio sin nombre ubicado en las coordenadas geográficas 3° 32'20.14 ' Norte; 76°35'20.13 ' Oeste a sobre la margen derecha de la vía que conduce desde el km18 al corregimiento la paz y Dapa – 120 metros antes del cruce corregimiento la Elvira, municipio de Santiago de Cali. con la finalidad de determinar:
  - a. El estado actual del cumplimiento de la medida preventiva impuesta mediante resolución 0710 No 0712-001693 del 28 de diciembre de 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PREDIO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA ELVIRA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI comunicada el día 22 de enero de 2019
  - b. verificar la capacidad socioeconómica del infractor en la página del DANE o SISBEN
  - c. todo aquello que se considere necesario para dar claridad a los hechos materia de investigación.
2. Una vez se realice la visita rendir un concepto técnico frente al resultado de la misma resolviendo los interrogantes propuestos.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

Que con motivo de la declaración de Emergencia Sanitaria en el país efectuada el 12 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y protección Social, tras la clasificación del COVID-19 como pandemia, ésta Autoridad Ambiental prefirió entre otros, los siguientes actos administrativos en los que siguiendo las directrices establecidas por el nivel central, se establecieron temporalmente medidas preventivas y estrategias ante la citada emergencia de salud, con las cuales se vio comprometido el normal desarrollo de las actuaciones administrativas:

- Resolución 0100 No. 0300-229 del 16 de marzo de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN CON CARÁCTER TEMPORAL Y EXTRAORDINARIO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ESTRATEGIAS ANTE LA EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA QUE REVISTE LA APARICION DEL COVID-19 Y EL HORARIO LABORAL, EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC."
- Resolución 0100 No. 0300-0230 del 16 de marzo de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0100 No. 0300-0229 DEL 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CON CARÁCTER TEMPORAL Y EXTRAORDINARIO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ESTRATEGIAS ANTE LA EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA QUE REVISTE LA APARICION DEL COVID-19 Y EL HORARIO LABORAL, EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC"
- Resolución 0100 No. 0300-0236 del 18 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCION 0100 No. 0300-0230 DEL 16 DE MARZO DEL 2020"
- Resolución 0100 No. 0100-0249 del 27 de marzo de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC, ACTUALIZA Y AMPLIA LAS MEDIDAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO RELACIONADAS CON EL TRABAJO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
- Resolución 0100 No. 0100-0263 del 28 de abril de 2020 " POR LA CUAL LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, AJUSTA LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADMINISTRADOS Y EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", fue prorrogada hasta el término de duración de la emergencia sanitaria por causa de COVID 19, la suspensión de la actuación administrativa correspondiente al proceso sancionatorio ambiental, ( Proceso Corporativo PT. 0340);
- Resolución 0100 No. 0300-0317 del 29 de mayo de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN CON CARÁCTER TEMPORAL Y EXTRAORDINARIO, DOS (2) HORARIOS DE JORNADA LABORAL FLEXIBLE DE LUNES A VIERNES, EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC-, MIENTRAS SE SUPERA LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19 Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.
- CIRCULAR No. 044 DEL 31 DE MAYO DE 2020 – MEDIDAS TEMPORALES Y EXCEPCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO POR EL COVID-19, ESTABLECIDAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.
- Resolución 0100 No. 0330-0319 del 1 de junio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EL DECRETO No. 4112.010.20.0917 DE MAYO 28 DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA NARANJA PARA LA CIUDAD DE CALI.
- Resolución 0100 No. 0100-0325 del 4 de junio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGAN UNAS MEDIDAS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES."

Que revisado el expediente se verificó que la visita técnica en el auto de fecha 22 de junio 2021, no ha sido practicada a la fecha, razón por la cual, en aras de respetar el debido proceso establecido en el artículo 29 de la constitución nacional de Colombia, teniendo en cuenta que es necesario la práctica de la prueba, se procederá a fijar nueva fecha y hora para practicar las pruebas decretadas en los términos descritos en el auto del en mención.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

Que una vez se practiquen las pruebas ordenadas, continúese con el trámite a que haya lugar.

Que, de acuerdo a lo anterior, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la CVC, en uso de sus atribuciones legales,

### DISPONE

**Artículo 1º.** Fijar nueva fecha para la práctica de las pruebas decretadas mediante auto del 22 de junio 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto. .

**Artículo 2º.** Comunicar el presente acto administrativo al administrativo al señor JAVIER TABORDA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.084.822 o a su apoderado legalmente constituido.

**Artículo 3º.** Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1333 de 2009.

Dado en Santiago de Cali a los 08 de DICIEMBRE 2022

**COMUNIQUESE y CÚMPLASE,**

**DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES**

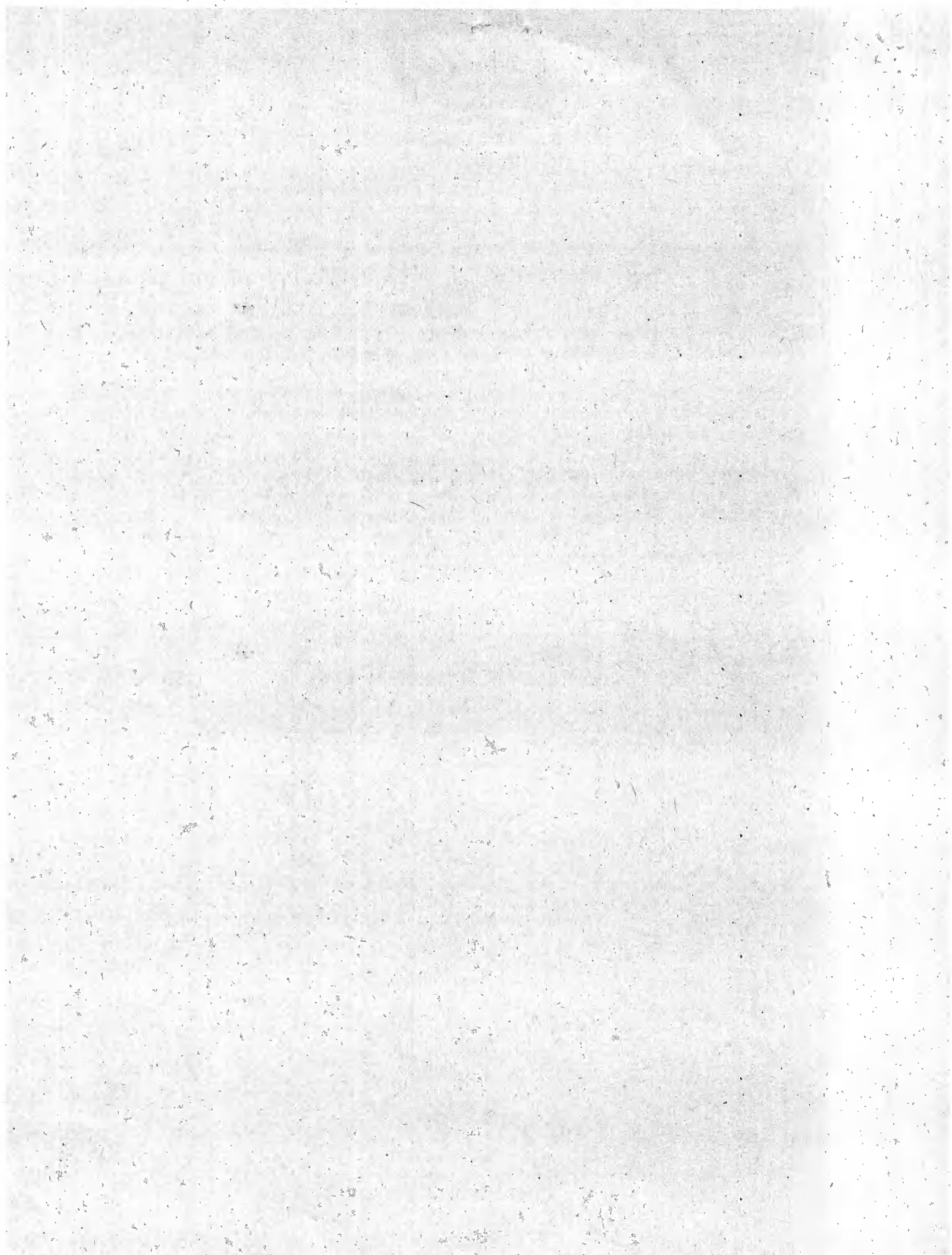
Director Territorial -Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Víctor Manuel Benítez Quiçeno – Abogado Contratista – DAR Suroccidente

Revisó: Humberto Trujillo, Coordinador Unidad De Gestión Cuenca Cali – Meléndez-Lili-Cañaveralajo

Expediente No 0712-039-002-142-2018

*Comprometidos con la vida*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

19 de diciembre de 2022. Hora 12:00 m.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

DAR SUROCCIDENTE, UGC: LILI-MELÉNDEZ-CAÑAVERALEJO-CALI.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

JAVIER TABORDA VÉLEZ, Informe visita 0712-1136442022.

### 4. LOCALIZACIÓN:

Según la información suministrada en el oficio 0712-1136442022 del 12 de diciembre de 2022 el cual fue encomendado por la DAR SUROCCIDENTE para hacer entrega, a un predio ubicado sobre la margen derecha de la vía desde Km 18, corregimiento La Paz y Dapa 120 metros antes del crucero, corregimiento de La Elvira, Santiago de Cali-Valle del Cauca.

### 5. OBJETIVO:

Entrega de correspondencia generada en la DAR Suroccidente: 0712-1136442022, oficio de notificación al señor JAVIER TABORDA VÉLEZ.

### 6. DESCRIPCIÓN:

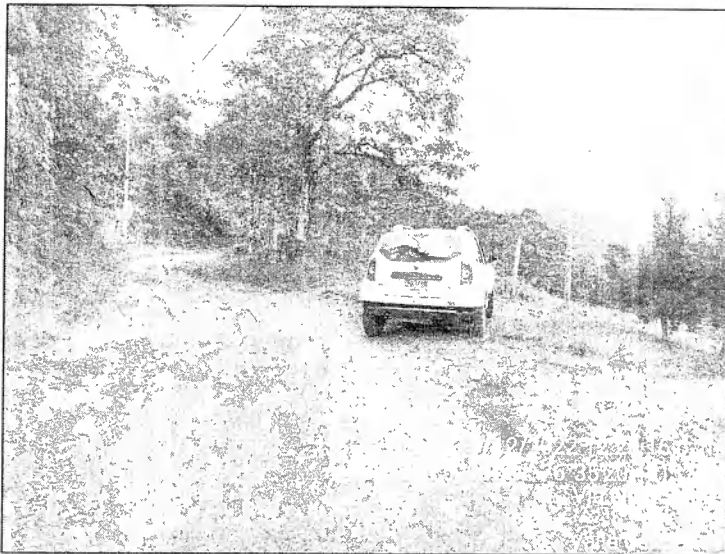
Dada la asignación del oficio para realizar la entrega y que dicho oficio no presentaba indicaciones ni coordenadas con las cuales identificar el sitio de entrega, se procedió a revisar el adjunto "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE UNA PRUBA" en ella se evidenciaron las coordenadas  $3^{\circ}32'20.14''N$ ,  $76^{\circ}35'20.13''W$ . Por lo anterior, el día 19 de diciembre de 2022 se realizó visita corregimiento La Paz y Dapa 120 metros antes del crucero, corregimiento de La Elvira, a dichas coordenadas en el municipio de Santiago de Cali-Valle del Cauca, sin embargo no se logró la entrega del oficio debido a que no se tuvo contacto con personas de los predios de ese sector (ver Fotos 1 y 2).



Fotos 1. Visita al predio indicado en el oficio, en las coordenadas  $3^{\circ}32'20.14''N$ ,  $76^{\circ}35'20.13''W$ .



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca



Fotos 2. Visita al predio indicado en el oficio, en las coordenadas 3°32'20.14"N, 76°35'20.13"W.

#### 7. OBJECIONES:

Ninguna.

#### 8. CONCLUSIONES:

Se informa que dicho oficio no fue entregado debido a la falta de información para poder realizar la entrega, también, a pesar de haber estado en territorio buscando información de localización del señor JAVIER TABORDA VÉLEZ, no fue posible.

#### 9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:00 pm

#### 10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Mallely Castillo Rivas

MALLELY CASTILLO RIVAS –Técnica Operativa de la DAR Suroccidente

Expediente 0712-039-002-142-2018